

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 03620-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 11-09-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, HUEHUETENANGO, IZABAL Y GUATEMALA SUR; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Izabal y Guatemala Sur; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:--

| No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI | Unidad Ejecutora | No. de Solicitud FIN-FOR-20 | No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora | Oficios Nos. |
|---|-----------------------------|--------------------------------|--|--|
| 1093 | 123 DIGEPSA | 60-2023 | 69 | -DIGEPSA-SATF-265-2023 |
| | 304 DIEDUC de Chimaltenango | SECCION FINANCIERA No. 54-2023 | 73 | Plani No. 54/2023 |
| | 310 DIEDUC de Suchitepéquez | AP-87/2023 | 68 | SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 52-2023 |
| | 313 DIEDUC de Huehuetenango | 97-2023 | 94 | PE Oficio No. 130-2023 |
| | 318 DIEDUC de Izabal | 44-2023 | 67 | 234-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA |

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

| No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI | Unidad Ejecutora | No. de Solicitud FIN-FOR-20 | No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora | Oficios Nos. |
|---|-----------------------------|-----------------------------|--|--------------|
| | 324 DIEDUC Guatemala Sur | 74-2023 | 100 | 0125/2023/PE |

B) Las Direcciones Departamentales de Chimaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Izabal y Guatemala Sur, solicitan modificaciones presupuestarias que generan aumento en las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora del producto 017-006 y subproducto 017-006-0001; debido que se realiza ampliación de recursos financieros para efectuar trabajos de reparación, mantenimiento y remozamiento a los centros educativos oficiales del ciclo básico, que presentan daños por las lluvias y serán reparados a través de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según requerimiento de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, mediante Oficio DIPLAN-I-6985-2023. Recursos financieros que están siendo cedidos por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-; esta gestión financiera, genera disminución en las metas físicas del producto y subproducto "Centros escolares del nivel primario reparados y remozados". Detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. **1093**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-624-2023 de fecha 07 de septiembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1093**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1093** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente

03620-2023

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Izabal y Guatemala Sur, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRÍGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/CESdR/ISdeLPdeD/AAH/lla/mhar

